MASSACHUSETTS
Department of
Early Education and Care

Maura Healey
GOVERNOR

Kim Driscoll
LIEUTENANT GOVERNOR

Patrick Tutwiler
SECRETARY

Amy Kershaw
COMMISSIONER

ASESORAMIENTO SOBRE POLÍTICAS

Título de la política: Prestación de servicios educativos por parte de equipos itinerantes en programas de cuidado infantil

Número de política: FO-25-04

Fecha de emisión: 13 de agosto de 2025

Entrada en vigor: 1 de septiembre de 2025

Enlace a la política: [https://www.mass.gov/doc/eecfo-25-04itinerant-team-servicespolicy-4/download]

INFORMACIÓN GENERAL

El Departamento de Cuidado y Educación Temprana de Massachusetts (EEC, por sus siglas en inglés) respalda la inclusión plena de niños con discapacidades en todos los entornos regulados por la agencia, garantizando que aquellos con programas de educación individualizados (IEP, por sus siglas en inglés) tengan acceso a los apoyos necesarios sin barreras, a través de la prestación de servicios itinerantes.

El EEC promueve la colaboración entre los programas de cuidado infantil y los distritos escolares locales mediante equipos itinerantes, integrados por profesionales que brindan servicios a niños en edad preescolar con IEP y fomentan entornos de aprendizaje inclusivos en programas comunitarios de cuidado infantil. Además de ofrecer servicios basados en el IEP y adaptados a las necesidades de cada niño/a, los equipos itinerantes suelen proporcionar apoyo e instrucción de educación general al grupo completo de niños durante sus visitas al programa de cuidado infantil.

Esta política establece los requisitos que deben cumplir los distritos escolares, los equipos itinerantes y los programas comunitarios de cuidado infantil al facilitar la prestación de servicios itinerantes.

APLICACIÓN

Esta política se aplica a todos los programas comunitarios de cuidado infantil con licencia y financiamiento que participen en los servicios de equipos itinerantes de las escuelas públicas.

TEMAS CLAVE

- Requisitos del memorando de entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre el distrito escolar público y el programa de cuidado infantil.
- Normas de verificación de antecedentes penales (BRC, por sus siglas en inglés) del EEC.
- Requisitos de consentimiento y notificación para padres o encargados legales.
- Estipulaciones sobre la prestación de servicios de los equipos itinerantes.
- Normas sobre quejas por abuso y negligencia.

RECURSOS

- Lista de verificación de registros del personal de programas grupales con licencia para niños en edad escolar (actualización prevista para septiembre de 2025).
- Lista de verificación de registros del personal de programas financiados basados en centros (actualización prevista para septiembre de 2025).
- **Formulario de consentimiento para padres o encargados legales: Niños que reciben servicios del IEP de un equipo itinerante**: Los proveedores de cuidado infantil pueden adaptar este modelo de formulario de consentimiento a su programa.
- **Formulario de notificación y exclusión voluntaria para padres o encargados legales: Servicios del equipo itinerante:** Los proveedores de cuidado infantil pueden adaptar este modelo de formulario de notificación y exclusión voluntaria a su programa.